

29/03/2023

Vallenar: Autor del delito de robo en lugar habitado cumplirá pena efectiva de cárcel

La Fiscalía de Atacama argumentó en audiencia de Juicio Oral un caso de robo en lugar habitado, delito que fue cometido en Vallenar y cuyo imputado se mantuvo en prisión preventiva desde el día de su formalización.



Los hechos fueron expuestos ante el Tribunal por el fiscal jefe de esta ciudad, Nicolás Zolezzi Briones, quien pudo acreditar que el acusado, Alejandro Astudillo Ocayo, en compañía de una mujer

desconocida, alrededor de las 03 de la madrugada del día 21 de julio del año pasado, llegó hasta un domicilio de esta comuna, lugar donde el imputado accedió vía escalamiento del cierre perimetral, luego de lo cual forzó el portón eléctrico para finalmente ingresar a la propiedad y sustraer diversas especies de los residentes, quienes a la hora de perpetrarse el delito, dormían en la vivienda.

De acuerdo a los antecedentes de esta causa, el autor del delito entregó parte de las especies sustraídas a la mujer que lo acompañaba, quien se dio a la fuga, mientras que la alerta del ilícito la dieron vecinos del lugar quienes advirtieron la presencia del imputado en el interior de la casa afectada.

“Las versiones aportadas por testigos ante los jueces del Tribunal Oral establecieron que el acusado se dio a la fuga siendo interceptado por un residente del sector, quien fue intimidado por el imputado que portaba un arma blanca. Luego de lo cual fue detenido por personal de Carabineros de esta ciudad”, dijo el fiscal.

Frente a los medios de prueba que presentó el fiscal Zolezzi, los jueces del Tribunal Oral condenaron a Astudillo Ocayo como autor consumado del delito de robo con fuerza en lugar habitado, siendo sentenciado a cumplir la pena de cinco años y un día de cárcel. Sanción a la que no se concedieron beneficios alternativos, por lo que deberá ser cumplida de manera efectiva.